



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO TORMOS

**3130** OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO, ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO

#### ANUNCIO

Oferta de empleo público, estabilización de empleo

Por Resolución de Alcaldía número 2022-0071 de fecha 9 de mayo de 2022 se ha aprobado la oferta de empleo público 2022 de plazas de estabilización de empleo temporal conforme a lo establecido en el artículo 2.1 de la ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, según el siguiente detalle:

Plaza Denominación	Número vacante	Ocupada ininterrumpidamente
Auxiliar Administrativo	1	Antes del 1 de enero de 2016
Peón servicios varios	1	

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre 55 de la ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana.

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación, o



directamente recuso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.

En Tormos, fecha y firma electrónica

El Alcalde

Fdo: Gerónimo Bermúdez Lara.